



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

Ayuntamiento de Siles

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/16	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Fecha:

7 de noviembre de 2024

Duración:

Desde las 14:45 hasta las 14:53

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO

Secretario:

XXXXXXXX

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	AMALIA GARCÍA RODA	SÍ
	ANA M ^a GARRIDO RUS	SÍ
	FRANCISCO JAVIER AGUIRRE PÉREZ	SÍ
	FRANCISCO JAVIER BERMUDEZ CARRILLO	SÍ
	FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	SÍ
	FÉLIX JAVIER LÓPEZ HERREROS	NO
	JOSÉ LÓPEZ SAMBLÁS	SÍ
	JOSÉ MANUEL AGUILAR ALVAREZ	SÍ
	LORENA AGUIRRE FERNÁNDEZ	SÍ
	MANUELA CALLEJA HIGUERA	SÍ
	NATALIA GALARZO CANO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre



Ayuntamiento de Siles

sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Vistas las actas correspondientes a las siguientes sesiones, extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2024, extraordinaria urgente celebrada el día 28 de octubre de 2024 a las 18:00 horas y extraordinaria urgente celebrada el día 28 de octubre de 2024 a las 18:15 horas, quedan aprobadas tal y como aparecen redactadas, por unanimidad de los asistentes.

Expediente 1645/2024. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025. Acuerdo de inclusión en el Plan y propuesta de obras y servicios a incluir.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Acuerdo de inclusión en el Plan

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril; el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2025.

El apartado primero del artículo segundo de la Convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 30 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El apartado segundo del artículo segundo de la Convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento, manifestando su voluntad de participación en este Plan y, a tal efecto, deberán aportar certificado del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por el Pleno, la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde.

Propuesta de obras y servicios a incluir



Ayuntamiento de Siles

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 32 y 33 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/86 de 18 de abril, el art. 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía y el art. 3 de la Normativa reguladora del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación Provincial (BOP nº 63, de 3 de abril de 2017), la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios de competencia municipal para el año 2025, siendo necesario que en el expediente administrativo que consten las obras y/ o servicios de competencia municipal que esta Corporación decida realizar el próximo año 2025, tomando como base una asignación de 139.758,07 € correspondiente a la aportación de la Diputación más el 0 % correspondiente a la aportación del municipio por el exceso.

Ante ello, el Pleno de la Corporación Local, por unanimidad de los asistentes (10 de los 11 que de hecho y derecho la componen) al amparo de la normativa referenciada y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se adopta el siguiente:

ACUERDO:

Acuerdo de inclusión en el Plan

Primero.- Proponer a la Excma. Diputación Provincial de Jaén que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para el año 2025 al municipio de Siles

Propuesta de obras y servicios a incluir

****Primero.-**** Proponer a la Excma. Diputación Provincial que se incluya en el Plan Provincial de Cooperación para el año 2025 los siguientes servicios municipales no financiados con tasas:

- “SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO”.
- “SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL”

Se adjunta memoria descriptiva del servicio/s, recogiendo su contenido esencial, presupuesto y financiación.

Segundo.- Comprometer el gasto de la aportación municipal para las obras, aprobadas en el punto primero, por importe de 0 euros correspondiente al 0 por 100, con cargo al presupuesto del 2025 y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén. En caso de que se delegue a la Diputación Provincial la contratación y ejecución de la obra, se autoriza expresamente a ésta a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable,



Ayuntamiento de Siles

pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén al Ayuntamiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE